

[www.incopescas.go.cr/](http://www.incopescas.go.cr/)

| SESION   | FECHA      | RESPONSABLE (S) EJECUCION | FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO |
|----------|------------|---------------------------|------------------------------|
| 048-2016 | 08-12-2016 | JMCR                      | INMEDIATO                    |

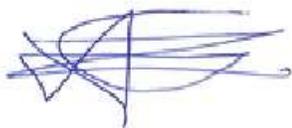
Considerando

- 1-Que está en vigencia el Decreto Ejecutivo Nº. 38681 MAG – MINAE, el cual establece medidas de ordenamiento para el aprovechamiento de atún y especies afines en la zona económica exclusiva del Océano Pacífico Costarricense
- 2-Que es necesario se establezca un programa de cumplimiento de las acciones que el Decreto establece.
- 3-Que con la finalidad de establecer el cumplimiento se instruyó al señor Antonio Porras Porras, Director General Técnico prepara una hoja de ruta con responsables y plazos de cumplimientos.
- 4-Que el señor Antonio Porras hacer presentación de la hoja de ruta solicitada, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

- 1-Aprobar la hoja de ruta presentada por el señor Antonio Porras Porras, Director General Técnico
  - 2-Que se comunique al sector para que se informe de las responsabilidades de cumplimiento tanto de la institución como del mismo sector
  - 3-Que se constituya una comisión de para darle Seguimiento a los plazos y cumplimientos
  - 4-Designar a los biólogos Ginnette Valerín Solano y José Miguel Carvajal Rodríguez para que formen parte de la Comisión de seguimiento.
- 3-Acuerdo Firme

Cordialmente;



**Pbro. Gustavo Meneses Castro, PhD**  
Presidente Ejecutivo  
INCOPESCA